



Deinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Ensalvador Vinader y Mondragon, D. Salvador Vinader
Covary, y D. Gaspar Campurano Revisore; Tambien
Concurrido el Sr. D. Nicolas Nua Penalta Diputa
o del Comun.

Yo veno D. Gregorio Carrascosa, D.
Felix Pacheco, y D. Joseph Blanes Jurado.

Se informa sobre el
el Abasco de Belas
debe

Disposicion de la citacion mandada hacer a este Cavildo
por real cedula anterior y expone de su efecto para tratar y resol-
ver sobre una postura que ha hecho el Abasco de Belas a D. Pedro

Lopez, y en virtud de ser esta comprehensiva de varias condicio-
nes que se le yeron a la letra, Ha Cuidado en su inteligencia, como
ha sido postura a los Cavalleros Comisarios de dicho Cavildo y Diputado
del Comun para que la reconocan y confieran con el Libro para
que haga mas beneficio al Comun, y con lo que se le ofrecio

Informe a este Ayuntamiento, a fin de terminar dicha
postura, y en tanto que se continúe pregonando este

Acuerdo.
Anexo a la postura Tratase de arreglar las posturas a los generos comerciables en cum-
plimiento de lo encaxado por la Superioridad practica y costumbres
de este Ayuntamiento; Quen informase en el asunto Acordado
sigan como estan enalada hasta otra provision, y sean ten-
en la Tabla general todos los precios de los generos para el